UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dictamen 002/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Coronel Oviedo 23 de julio de 2015.

Señora
Lic Guiomar Viveros de Cabello
Decana
Facultad Ciencias de la Salud

Me dirijo a usted y a donde corresponda con el fin de informar que el Llamado Nº 01/2015 Servicios de Catering y Alquileres debe de ser cancelado, la razon obedece a que la prorroga propuesta el dia del Acta de Apertura no fue informada en el tiempo que establece la Resol 805/09, a pesar de que se trato de subsanar este incoveniente sin realizar la cancelacion exponiendo los motivos de fuerza mayor que la ocasionaron a la DNCP, la misma mediante nota de retencion ha sugerido que para evitar dudas sobre el presente llamado y de manera a no transgredir sus principios sea realizada la cancelacion para posteriormente iniciar el proceso del llamado de manera transparente y publica como lo establece la Ley 2051/03.
De esta manera con los motivos expuestos se solicita la cancelacion del Llamado Nº 01/2015 SERVICIOS DE CATERING Y ALQUILERES.

Es mi dictamen

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDU POTY REKAVO 2008

C.P. Nancy Carina Cantero
Encargada U.O.C.
Facultad de Ciencias de la Salud - UNC@